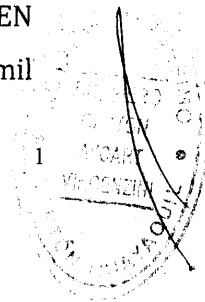


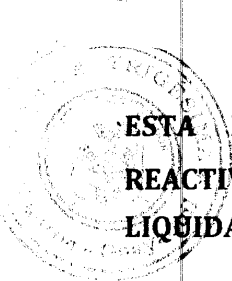
**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
ECUAFLAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de Noviembre del dos mil ocho, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor **ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA**, divorciado, Ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía **ECUAFLAMA S.A. EN LIQUIDACION**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reactivación, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente **ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía **ECUAFLAMA S.A. EN LIQUIDACION**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ECUAFLAMA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyo el día quince de febrero de dos mil



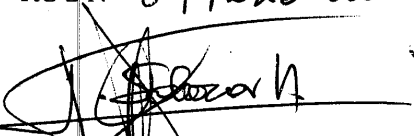
dos, tal como consta de la escritura de constitución de la misma celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de febrero de dos mil dos; b) Mediante resolución seis mil quinientos noventa y ocho del diecinueve de septiembre de dos mil seis se declara la disolución de la compañía ECUAFLAMA S.A, la misma que fue inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte febrero del dos mil ocho; c) Mediante acta de Junta General Universal de accionistas celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil ocho por unanimidad acordó lo siguiente: UNO) Reactivar la Compañía en proceso de liquidación, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUAFLAMA S.A. EN LIQUIDACION, declara: 1) Reactivada la compañía en proceso de liquidación. La Junta General Extraordinaria de accionistas, Declara bajo juramento que la Compañía no es contratista de obras públicas para con el Estado ni sus Instituciones, y que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana y Panameña, residente en el Ecuador. F) Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, registro Profesional numero tres mil quinientos ochenta y seis del colegio de abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECUAFLAMA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN

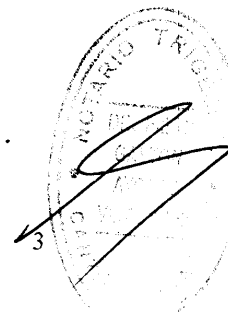
p. ECUAFLAMA S.A. EN LIQUIDACION

RUC N° 0992230029001



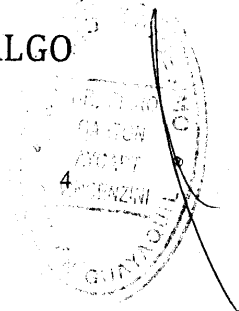
ANGEL MESELE SALAZAR NOBOA

C.C. N° 0904569795.



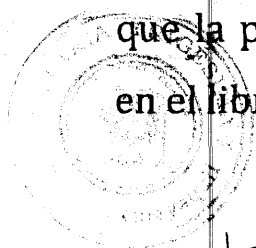
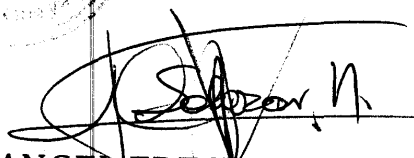
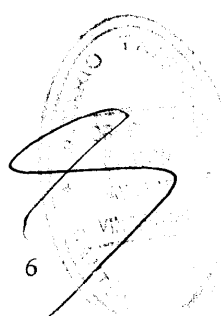
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAFLAMA S.A.
"EN LIQUIDACION"

En el cantón Guayaquil a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil ocho. En el local de la compañía ubicado en el Km 1.5, Av. Juan Tanca Marengo, en la Cooperativa de Vivienda Guayaquil, Mz. 20, Sl. 21, las 9H00 se reúnen los accionistas de la compañía señor RICARDO ANTONIO HIDALGO AIVAS propietario de 400 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas de consuno resuelven instalarse en junta General Universal al tenor del siguiente orden del día: 1.- reactivación. Aprobado el orden del día, preside la Junta General el presidente HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA y actúa como secretario el señor RICARDO ANTONIO HIDALGO



AIVAS, quien declara instalada la Junta por estar presenta la totalidad del capital social, mocionando el señor HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA que se debe reactivar la compañía la misma que fue declarada disuelta Mediante resolución seis mil quinientos noventa y ocho del diecinueve de septiembre de dos mil seis, la misma que fue inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte febrero del dos mil ocho, que las causales de la Disolución ya han sido superadas por lo que se reactiva la compañía. Discutido fue se aprobó por unanimidad. Los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera autoriza al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto. Se concede un receso para la elaboración del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta aprobándose el acta por unanimidad terminando la Junta a las 10h00 del mismo día de su instalación. F) HENRY FABIAN KRONFLE KOZHAYA; F) RICARDO ANTONIO HIDALGO AIVAS. Certifico

que la presente acta es igual al original que reposa
en el libro de actas de la compañía.



ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA
Gerente General - Secretario ad-hoc
6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

051-0148

0904569795

06 ENERO

CÉDULA

SALAZAR NOBOA ANGEL FRESELI

GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS

GUAYAS
GUAYAS

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA

CIUDADANIA

090456979-5

SALAZAR NOBOA ANGEL FRESELI

GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS /CONCEPCION/

06 ENERO 1952

001-1 0062 00185 M

GUAYAS/ GUAYAS

CARBO /CONCEPCION/ 1952

[Signature]



CIUDADANIA

usted ha ejercido su derecho
su obligación de votar
REFERENDUM
16 de Septiembre de 2008

ECUATORIANA*****

V333312222

DIVORCIADO

SUPERIOR

ARQUITECTO

JUAN SALAZAR

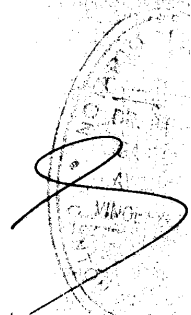
BELLA NOBOA

GUAYAS

03/03/2008

03/03/2018

REN 1376737



ECUAFLAMA S.A.

Guayaquil, 14 de Mayo del 2004.

DON.

ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA.

Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECUAFLAMA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario. Usted reemplazara al señor FLAVIO WASHINGTON FRANCO BRUNO, cuyo nombramiento fue inscrito el día 26 de febrero del 2002.

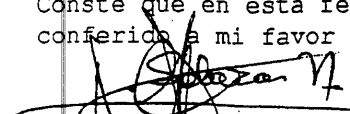
La compañía **ECUAFLAMA S.A.** se constituyó el 15 de Febrero de 2002, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 21 de febrero de 2002.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


SECRETARIO AD-HOC

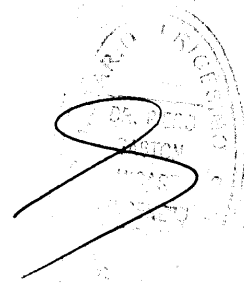
Guayaquil, 14 de Mayo del 2.004.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía **ECUAFLAMA S.A.**


ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

C.C. N° 0904569795

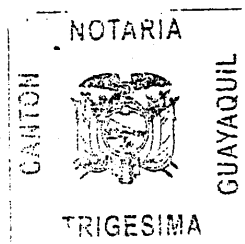
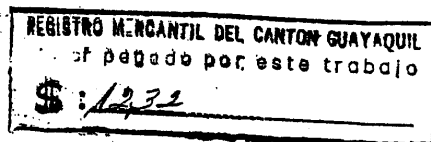


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAFLAMA S.A.**, a favor de **ANGEL FRESELI SALAZAR NOBOA**, de fojas **67.172 a 67.174**, Registro Mercantil número **10.404**, Repertorio número **16.224**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **22.906** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Junio del dos mil cuatro.-

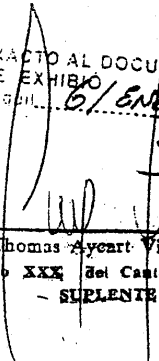
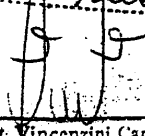



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

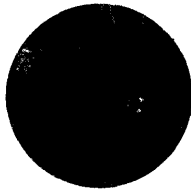
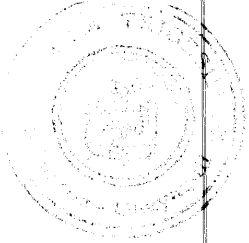


Orden: 109130
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucin
Depurador: Cecilia Uvidio
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: 

ES EXACTO AL DOCUMENTO QUE
SE ME EXHIBIO
Guayaquil, 6/ ENERO/2006

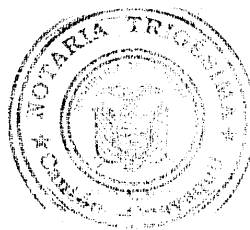


Ab. Piero Thomas Ayca- Vincenzini Carrasco
Notario ~~XXX~~ del Cantón Guayaquil
- SUPLENTE

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE**
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECUAFLAMA S.A. "EN
LIQUIDACION", la misma que sello, firmo y rubrico, en la
ciudad de Guayaquil, el tres de Noviembre del dos mil ocho.-



NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

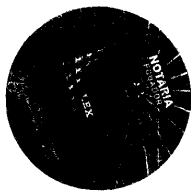




RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECUAFLAMA S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución #09-G-IJ-0001187, emitida el 02 DE MARZO del dos mil nueve, por el Abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION** de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 13 de Marzo del 2009.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUAFLAMA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución #09-G-IJ-0001187, emitida el 02 DE MARZO del dos mil nueve, por el Abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION** de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 13 de Marzo del 2009.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001187, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, el 2 de marzo del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ECUAFLAMA S.A.**, de fojas 33.561 a 33.573, Registro Mercantil número 5.812. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 12911

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA